

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO  
FINANCIERO Y TECNICO ECONOMICO  
INVITACION DE MENOR CUANTIA N° 002 DE 2021**

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO  
ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO  
BERNARDINO RODRIGUEZ URREA.**

Ibagué, 23 de marzo de 2021

**OBSERVACIONES**

DHO – DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS  
RONY BERMUDEZ PEREZ  
Representante Legal  
[dhosas@hotmail.com](mailto:dhosas@hotmail.com)

**OBSERVACION N° 1**

“Aumentar el indicador de endeudamiento al 50%, teniendo en cuenta la capacidad de la empresa y su cobertura en el capital de trabajo, ya que supera el valor del contrato, garantizando poder cumplir con la totalidad de las obligaciones adquiridas”.

Quedando de la siguiente manera:

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Este indicador establece una relación entre Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de endeudamiento Igual o menor a 0,50.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.50.

**RESPUESTA:**

Se acepta observación, teniendo en cuenta el monto del contrato y la forma de pago del mismo, a fin de tener pluralidad de oferentes.

**OBSERVACIONES**

IMS SAS  
NOLLY MERCEDES BELTRAN GALEANO  
Representante Legal  
[direccion@imssa.co](mailto:direccion@imssa.co)

**OBSERVACION 1:**

"Respecto a este requisito habilitante, solicitamos respetuosamente a la entidad permitir que en la experiencia aportada como mínimo contenga (2) de los códigos solicitados, los cuales son suficientes para comprobar la experiencia que requiere el presente proceso para manejo de personal y apoyo en los procesos de aseo y administrativos que requiere la entidad".

**RESPUESTA:**

Se acepta observación, Considerando pertinente y permitiendo experiencia que contenga como mínimo tres de los códigos solicitados siendo obligatorios los códigos 7215 y 8510 y opcional uno de los otros dos para mínimo tres.

Quedando así de la siguiente manera:

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP: LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA VERIFICARA, CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) QUE EL O LOS CONTRATOS EJECUTADOS SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, HASTA EL TERCER NIVEL ASÍ:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
72	7215	721535	Servicios de Limpieza estructural
85	8510	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Y OPCIONALES ALGUNO DE LOS DOS SIGUIENTES CODIGOS QUE PERMITA UN MINIMO DE TRES CODIGOS IDENTIFICADOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familia	Clase	Descripción
80	8011	801115	Desarrollo de Recursos Humanos
70	7610	761015	Desinfección

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia general relacionada.

**OBSERVACION 2:**

"De acuerdo a este requisito solicitamos respetuosamente a la entidad que permita que las certificaciones tengan relación con servicio de aseo, lo anterior teniendo en cuenta que para el apoyo de los procesos administrativos también se requiere personal de en servicio de aseo y servicios generales por lo tanto se debe aportar experiencia en la prestación de servicio de aseo".

**RESPUESTA:**

Se acepta observación, permitiendo certificaciones de contratos contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso y/o aseo hospitalario.

Quedando de la siguiente manera:

1. EL INTERESADO EN POSTULAR SU OFERTA DEBERÁ ACREDITAR LA SUSCRIPCIÓN MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CON OBJETO SIMILAR AL DE ESTE PROCESO Y/O ASEO HOSPITALARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APORTAR DONDE CONSTE LOS DATOS DEL CONTRATO EJECUTADO INDICANDO OBJETO Y VALOR O COPIA DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN.

- NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS SOPORTE DE CONTRATOS NO EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD O CERTIFICACIONES QUE MANIFIESTEN UNA CALIDAD BAJA O MALA DEL PRODUCTO O QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE MULTA O SANCIÓN. LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE ACREDITE COMO EXPERIENCIA DEBEN IDENTIFICARSE Y SEÑALARSE CLARAMENTE EN EL RUP, CON RESALTADOR O CUALQUIER TIPO DE MARCA QUE PERMITA SU VISUALIZACIÓN RÁPIDAMENTE.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas.

### **OBSERVACION N° 3**

“De acuerdo a este anexo, nos permitimos solicitar a la entidad que permita presentar costos totales por cada trabajador con los salarios exigidos en el presente proceso para la prestación de servicio, es claro que el costo laboral incluye las prestaciones sociales,

Universidad del Tolima - Sede Miramar calle 20 Sur N°. 23a-160 Barrio Miramar / Ibagué - Tolima – Colombia  
Teléfono: 3204240394 - Código Postal N° 730006299

Síguenos en redes sociales:  Hospital Veterinario Universidad del Tolima  Hospital Veterinario UT  hospitalveterinario@ut.edu.co

seguridad social, parafiscales y dotación por cada trabajador; teniendo en cuenta que es un costo global por la prestación del servicio donde se suministra un reemplazo en el servicio en caso de presentarse novedades con el personal en modalidad de Outsourcing.

Y para soportar el cumplimiento de las obligaciones del contratista; se anexa la certificación de pago de seguridad social por parte de la revisora fiscal; también se anexa las planillas de pago de seguridad social de cada persona en el informe de actividades que se debe presentar con la facturación del servicio mensual; por otra parte, el personal estará vinculado directamente con la empresa prestadora de servicios la cual es la responsable del pago de las prestaciones sociales y demás devengos laborales; lo anterior está respaldado por las pólizas exigidas para la ejecución del contrato”.

**RESPUESTA:**

1. no se acepta observación, toda vez que el requerimiento permite a la entidad saber y garantizar que se cumplan cada uno de los requisitos y obligaciones contractuales del proceso.

Original firmado,



**CINDY LIBETH VILLANUEVA**  
Profesional Universitario



**DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA**  
Director Hospital Veterinario



**EDWIN FERNANDO BURITICA GAVIRIA**  
Coordinador médico Hospital Veterinario